



BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2589 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por el Decreto Alcaldício N° 1977 del 03 de junio de 2024, que autoriza la exención en el pago de derechos de Aseo, de los contribuyentes indicados.

3.- El **Memorándum N° 482** de fecha 14 de junio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la rectificación del Decreto Alcaldício N° 1977 del 03 de junio 2024. Se adjunta la siguiente documentación:

→ Copia de Decreto Alcaldício N° 1977 de fecha 03 de junio de 2024.

→ Copia de Memo N° 385/2024 y sus respaldos.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldício N° 1977 de fecha 03 de junio de 2024, que en la emisión de el Memo N° 385/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual se solicita decretar el beneficio de exención de Derechos de Aseo por el periodo 2024 - 2025 - 2026 para 61 contribuyentes, entre ellos:

19	6044	20/04/2024	5039-9	Leyton Piña Matilde Silvana		100%	Pensionada	982953620
----	------	------------	--------	-----------------------------	--	------	------------	-----------

El motivo que da lugar a la solicitud es que por error se digitó mal el rol correspondiente a la propiedad, debiendo decir lo siguiente:

19	6044	20/04/2024	5032-9	Leyton Piña Matilde Silvana		100%	Pensionada	982953620
----	------	------------	--------	-----------------------------	--	------	------------	-----------

2.- en todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício

primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. S.M.G. P.D.G.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde